



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PAIHUANO

Paihuano, 21 de noviembre de 2018.

VISTOS: La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695; Ley de compras y contrataciones públicas 19.886 y según su reglamento el artículo 10 N° 8 del decreto N°250 donde se indica; "Si las contrataciones son igual o inferiores a 10 UTM", y Según certificado de disponibilidad presupuestaria N° 580 y;

CONSIDERANDO: La necesidad de regularizar los servicios de coffee break el cual se realizó durante la visita del ballet folclórico nacional BAFONA, a la comuna de Paihuano y donde compartió con habitantes de las distintas localidades de la comuna, en la localidad de Pisco Elqui, creando lazos y fomentando el intercambio de experiencias respecto a la labor que realizan y la importante que es esto para el aporte a la cultura Nacional, y en uso de las facultades a mi cargo dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1664 /2018

1.- **APRUEBASE.** Orden de compra 3884-790-MC18 denominada "COFFEE BREAK COMUNIDAD CON BALLETO BAFONA" por un monto de \$272.800, -(doscientos setenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido, al proveedor JULIO ALEX AVILES ROJAS, RUT: 2.218.933-6, a través del portal mercado público.

2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL

HAA/ECP/LCA/PPR/18/1



HERNAN AHUMADA AHUMADA
ALCALDE

01700918

1000

1000